

AÑO: **2003** .....

**Poder Legislativo**



**LEGISLATURA DE SAN LUIS**

**LEY N° ...V-0144-2004.....**

**ASUNTO:** DECLARASE A LOS TERRENOS LINDANTES AL DIQUE LA FLORIDA, HASTA UNA DISTANCIA DE CINCUENTA (50) METROS DESDE LA LINEA MEDIA DE SUS MARGENES, COMO PARTE DEL DOMINIO INALIENABLE DEL ESTADO PROVINCIAL, ENCONTRANDOSE EN CONSECUENCIA FUERA DEL COMERCIO Y DEL DERECHO DE PRESCRIPCION.

FECHA DE SANCION: **06 DE AGOSTO DE 2000.** .....

CONSTA DE .....<sup>49</sup>..... FOLIOS

Año 2003

Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5390

**Asunto:** DECLARASE A LOS TERRENOS LINDANTES AL DIQUE LA FLORIDA,  
HASTA UNA DISTANCIA DE CINCUENTA (50) METROS DESDE LA LINEA ME  
DIA DE SUS MARGENES, COMO PARTE DEL DOMINIO INALIENABLE DEL ES  
TADO PROVINCIAL, ENCONTRANDOSE EN CONSECUENCIA FUERA DEL COMER  
CIO Y DEL DERECHO DE PRESCRIPCION.

**Fecha de Sanción:** 06 DE AGOSTO DE 2003.

CONSTA DE (38) FOLIOS.

Controlado LuOptica 20-03-04-



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

C.D. N° 037 FOLIO 092 AÑO 2003

Fecha de presentación 15-07-03 (hora 09:00)

C.D. N° ..... FOLIO ..... AÑO .....

Fecha de presentación .....

ELABORADO POR: *José G. Paulino - Nota Li-23-PE-2003 (14-07-2003)*

INTENTO: *Proyecto de Ley: -DECLARARSE a los terrenos sujeta al Dominio de la Florida, hasta una distancia de cincuenta (50) metros desde la línea media de sus marques, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en construcción, fuera del comercio y del derecho de prescripción.*

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: *15 de julio de 2003*

Asunto: *Nov. Const.*

Fecha de despacho: .....

Despacho N° ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho N° ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION N° *5390/03 (06.08.2003)*

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....



NOTA N°

23

PE-2003-

SAN LUIS

14 JUL 2003

AL SR. PRESIDENTE  
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevarle el proyecto de ley que dispone declarar a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de cincuenta (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del estado Provincial.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

Dr. MIGUEL A. MARTÍNEZ PETRICCA  
Ministro Secretario de Estado de la  
Legislación y Relaciones

Dr. J. C. Pansa  
MINISTRO



Dr. ALBERTO RODRÍGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 15-07-2003	Hora: 09:00
Fojas: CINCO (5)	
FIRMA	



FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA:

El Dique La Florida es uno de los reservorios de agua dulce más importantes de la provincia y de la zona central del país en general.-

Desde su creación, toda la zona del Dique estuvo protegida por la legislación provincial, preservándola como un área especial de conservación flora faunística.-

Es una obligación de las actuales generaciones proteger el patrimonio ambiental natural en beneficio de nuestros hijos y todos los futuros habitantes de nuestras tierras puntanas.-

En ese orden de ideas, tanto el espejo de agua como sus zonas linderas no pueden ser patrimonio de unos pocos ribereños, sino que deben estar afectadas al aprovechamiento por la mayor parte posible de nuestra sociedad.-

Por ello, siguiendo el instituto jurídico del camino de sirga, creado por el Derecho Romano, se establece una franja de cincuenta metros desde la línea media de las márgenes del dique, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial.-

Asimismo, se prevé que los terrenos individualizados en la ley sólo podrán ser afectados a usos de interés público general o dados en usufructo a los propietarios de los inmuebles colindantes por un plazo que no podrá exceder de treinta

  
Dr. MIGUEL A. MARTINEZ PETRICCA  
Ministro Secretario de Estado de la  
Provincia de San Luis y Relaciones

  
Dr. Sergio H. Pansa  
MINISTRO DEL PROGRESO

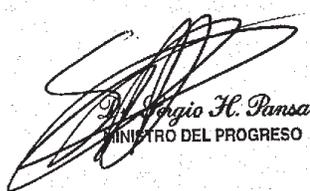
  
Dr. ALEJANDRO RODRIGUEZ SAA  
Ministro  
de la Provincia de San Luis



(30) años. En estos casos el usufructo, no podrá serlo a título gratuito, por lo que deberá fijarse un canon periódico o un cargo de mejora del terreno usufructuado, pudiendo establecerse asimismo que el derecho del usufructuario sea absoluto, o bien, limitado permitiendo el acceso de terceros.-

Esta iniciativa encuentra sustento en la legislación comparada, como es el caso de la Hermana Republica Oriental del Uruguay, que protege los espejos de agua dulce como puede observarse en la conocida Laguna del Sauce.

Por estas razones, solicito a la H. Legislatura la aprobación del proyecto de ley adjunto.-

  
Sergio H. Pansa  
MINISTRO DEL PROGRESO

  
MIGUEL A. MARTINEZ PETRICCA  
Ministro Secretario de Estado de la  
Legalidad y Relaciones  
Institucionales

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Cabecero  
de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Declarase a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de cincuenta (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción.-

Art. 2°.- Los terrenos individualizados en el artículo precedente sólo podrán ser afectados a usos de interés público general o dados en usufructo a los propietarios de los inmuebles colindantes por un plazo que no podrá exceder de treinta (30) años.-

Art. 3°.- El Estado Provincial, al celebrar el contrato de usufructo, deberá fijar un canon periódico o un cargo de mejora del terreno usufructuado, pudiendo establecer asimismo que el derecho del usufructuario sea absoluto, o bien, limitado permitiendo el acceso de terceros. Sin perjuicio de ello, el usufructuario deberá cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Uso y Defensa de la Ecología que se dictará por vía reglamentaria.-

Art. 4°.- El Subprograma Otorgamiento de Títulos del Estado, dependiente del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales y el Area Coordinación Catastro San Luis del Subprograma de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio del Capital deberán realizar los actos jurídicos y

  
Dr. MIGUEL A. MARTINEZ PETRICCA  
Ministro Secretario de Estado de la  
Legalidad y Relaciones  
Institucionales

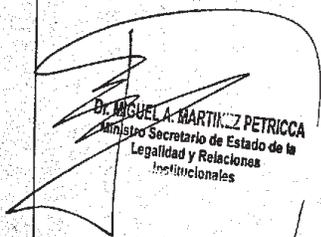
  
Dr. Sergio H. Pansa  
MINISTRO DEL PROGRESO

  
Dr. ALBENITO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis,



administrativos pertinentes a efectos de proceder a la determinación de los inmuebles individualizados en el artículo 1º y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con la restricción de dominio dispuesta por la presente ley.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

  
Dr. MIGUEL A. MARTÍNEZ PETRICCA  
Ministro Secretario de Estado de la  
Legalidad y Relaciones  
Institucionales

  
Dr. Sergio H. Pansa  
MINISTRO DEL PROGRESO

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIENCIA"

SUMARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
11 SESION ORDINARIA - 15 REUNION - 16 DE JULIO 2003  
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota de la señora Licenciada Ana Maria Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 076625-MS-2002, mediante la cual se tramita la compra de medicamentos por la suma de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA (\$20.050), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 831-MS-02, Decreto N° 1962-MS-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 524 F. 029/03). Expediente Interno N° 263 F. 148/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota de la señora Licenciada Ana Maria Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 096493-MS-2002, mediante la cual se tramita la compra de medicamentos e insumos para Droguería Provincial por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$31.000), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 952-MS-02, Decreto N° 2064-MS-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 527 F. 029/03). Expediente Interno N° 264 F. 148/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota de la señora Licenciada Ana Maria Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 076618-MS-2002, mediante el cual se tramita la compra de insumos para Droguería por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$20.448), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 829-MS-02, Decreto N° 1960-MS-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 528 F. 029/03). Expediente Interno N° 265 F. 148/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota de la señora Licenciada Ana Maria Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 076671-MS-2002, mediante el cual se tramita la compra de medicamentos por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$54.894,82), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 829-MS-02, Decreto N° 1959-MS-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 529 F. 029/03). Expediente Interno N° 266 F. 149/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota de la señora Licenciada Ana Maria Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 003960-MS-2003, mediante el cual se tramita la compra de insumos para Droguería por la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$3.069), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 160-MS-02, Decreto N° 1958-MS-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 530 F. 030/03). Expediente Interno N° 267 F. 149/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



Nota de la señora Licenciada Ana Maria Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 069171-MS-2002, mediante el cual se tramita la compra de catéter para ablación por radio frecuencia por la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTICINCO (\$4.025), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 824-MS-02, Decreto N° 1963-MS-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 531 F. 030/03). Expediente Interno N° 268 F. 149/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota de la señora Licenciada Ana Maria Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 096005-MS-2002, mediante el cual se tramita la compra de insumos para droguería por la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$16.864,50), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 923-MS-02, Decreto N° 1979-MS-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 532 F. 030/03). Expediente Interno N° 269 F. 149/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 - Nota de la señora Licenciada Ana Maria Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 085921-MS-2002, mediante el cual se tramita la compra de medicamentos y material descartable por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (94.360,61), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 834-MS-02, Decreto N° 2040-MS-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 533 F. 030/03). Expediente Interno N° 270 F. 150/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9 - Nota de la señora Licenciada Ana Maria Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 088255-MS-2002, mediante el cual se tramita la compra de insumos para droguería por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67.467,79), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Decreto N° 1941-MS-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 534 F. 030/03). Expediente Interno N° 271 F. 150/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 - Nota N° 046 -MLyRI-03 de la doctora Cecilia Chada Vice Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjunta copia de Decreto N° 269-MLyRI-2003 Promulgación de la Ley N° 5377 "Crea la figura del Relator de Audiencias". (MdeE 551 F. 033/03). Expediente Interno N° 275 Folio 151 AÑO 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 11 - Nota N° 052 -MLyRI-03 del doctor Miguel Ángel Martínez Petricca Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjunta copia de sentencia dictada en los autos caratulados: "Sanchez Muñoz Gloria del Valle c/ Gobierno de la Provincia de San Luis - Acción de Amparo - Expediente N° 6 Letra "S" AÑO 2003". (MdeE 558 F. 035/03). Expediente Interno N° 279 Folio 152 AÑO 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



- 12 - Nota Nº 23-PE-03 adjunta Proyecto de Ley referido a: Dispone declarar a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de CINCUENTA (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial. Expediente Nº 037 Folio 092 Año 2003.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 13 - Nota Nº 24-PE-03 adjunta Proyecto de Ley referido a: Dispone que los bienes muebles que fueren objeto de secuestro judicial como consecuencia de la investigación de hechos ilícitos quedarán sometidos al régimen establecido en la presente ley. Expediente Nº 038 Folio 092 Año 2003.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota Nº 43-HCS-03, adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº 5376, referida a: Declara a la localidad de Polvencillos, del Departamento San Martín como "Capital del Granito". Expediente Interno Nº 256 Folio 146 Año 2003.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Nota Nº 46-HCS-03, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5377, referida a: en las audiencias que concedan los funcionarios públicos a una persona, física o jurídica, o conjunto de ellas, asociaciones, organizaciones o corporaciones de cualquier tipo que las hayan solicitado en el marco del derecho constitucional de peticionar a las autoridades, el Gobernador, los Ministros y demás funcionarios podrán, a su criterio, hacer participar de la misma a un Actuario para que realice una breve minuta. Expediente Interno Nº 257 Folio 146 Año 2003.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 - Nota Nº 50-HCS-03 adjunta Proyecto de Ley con media sanción referido a: Transparencia y Creación del Registro Único de Juicios de la provincia de San Luis. Nota Nº 19-PE-2003. Expediente 032 Folio 090 Año 2003.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 4 - Nota Nº 49-CS-03, adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5378 referida a: Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados construidos en la obra pública. Expediente Interno Nº 261 Folio 147 Año 2003.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota del señor Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis señor Tarsicio Montero García mediante la cual remite original de la Resolución Nº 38-HCD-03 Aceptar la renuncia del Concejal Municipal Pedro Gustavo Risaa e incorporar a la señora Juana Olga Quiroga quien se desempeñara como Concejal Municipal de la ciudad de San Luis. Expediente Interno Nº 255 Folio 146 Año 2003.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2 - Nota del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Doctor Miguel Angel Martínez Petricca, adjunta documentación relacionada con la Municipalidad de La Vertiente. (MdeE 520 F. 028/03) Expediente Interno Nº 258 Folio 147 Año 2003.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

Nota del señor Comisario de Cámara Carlos Alberto Cisterna, mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 27/07/2003. (MdeE 522 F. 022/03). Expediente Interno Nº 259 Folio 147 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota de la Señora Diputada Provincial Laura Patricia Sirabo, del Bloque Nuestro Compromiso, mediante la cual solicita se designe como Auxiliar de Bloque al señor Victor Hugo Antúnez, DNI Nº 17.751.982. Secretario Legislativo Doctor Jorge Osvaldo Pinto informa que debido a los últimos acontecimientos ocurridos en la Cámara y en los cuales participaba el señor Victor Hugo Antúnez, corresponde al Cuerpo considerarlo. (MdeE 474 F. 020/03). Expediente Interno Nº 260 Folio 147 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Radiograma Nº 0431 de Secretaría Legislativa de la Legislatura de la provincia de La Pampa, solicitando se envíen proyectos aprobados o presentados sobre Ley de Psicólogos Sociales. Fue contestado en fecha 7 de julio por el señor Secretario Legislativo. (MdeE 539 F. 031/03). Expediente Interno Nº 262 Folio 148 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota Múltiple Nº 1471-DdP-2003 de la Defensoría del Pueblo eleva en formato de disco copiado Informe Anual de la Defensoría del Pueblo correspondiente al año 2002 que fuera elevado en tiempo y forma a la Comisión Bicameral de Enlace. (Mde 544 F. 032/03) Expediente Interno Nº 273 Folio 151 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota Nº 50/03 del señor Dugen Endeiza Presidente Tribunal de Cuentas adjunta Acuerdos Nº 83-TC-02 y 41-TC-03 para conocimiento. (Mde 550 F. 033/03). Expediente Interno Nº 274 Folio 151 Año 2003

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- 8 - Nota de la señora Diputada Laura Patricia Sirabo presidente del Bloque Nuestro Compromiso, solicita la designación de auxiliar de Bloque e integrar algunas Comisiones de Trabajo de la Cámara. Se glosa nota mediante la cual se adjunta fotocopia de documento de identidad y constancia de CUIL del señor Victor Hugo Antúnez. (MdeE 552 F. 034/03, 536 F. 031/03). Expediente Interno Nº 276 Folio 151 Año 2003, Expediente Nº 283 Folio 154 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9 - Radiograma Nº 19.386/03 de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos mediante el cual solicita se informe si la Provincia cuenta con una Ley sobre salud sexual y/o reproductiva. Fue contestado en fecha 10 de julio por el señor Pro Secretario Legislativo. (MdeE 557 F. 034/03). Expediente Interno Nº 278 Folio 152 Año 2003

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 - Nota Nº 1692-DdP-2003 del señor Defensor del Pueblo doctor Jorge Anibal Sopeña eleva nuevamente fotocopia de Resolución Nº 109/02 referido a: Sugerir la reforma del Código Contravencional (Ley Nº 3591) en aspectos relacionados con la seguridad nocturna, a efectos de ser tenido en cuenta en este proceso de revisión y confirmación del cuadro normativo Provincial. (Mde 571 F. 037/03). Expediente Interno Nº 281 Folio 153 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL



11 - Nota del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia doctor José Guillermo Catalfano mediante la cual invita al señor Presidente, e integrantes del Cuerpo a participar al acto inaugural del II Encuentro Regional de Capacitación Judicial del Nuevo Cuyo y Nor Patagonia, que se realizará el día 31 de julio del corriente año, a las 16 horas en el Salón Auditorio del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la provincia de San Luis. (Mde 575 F. 038/03) Expediente Interno Nº 282 Folio 153 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12 - Nota Nº 6/03 de la señorita Mariana Guinta Jefe de Programa Seguridad Pública, Reinserción Social y Protección Civil eleva fotocopia de aporte que realizara la Agreración Magisterio Provincial Puntano y Afines al proyecto de Ley referido a Sistema de Seguridad Comunitaria. (MdeE 568 F. 037/03). Expediente Interno Nº 284 Folio 154 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES:

13 - Nota Nº 1485-DdP-2003 del señor Defensor del Pueblo doctor Jorge Anibal Sopeña eleva copia auténtica de Resolución Nº 079/03 referido a: Convoca a establecimientos educativos del territorio provincial de Nivel EGB2 a participar en el certamen "Los Secretos de mi Tierra". (Mde 578 F. 038/03). Expediente Interno Nº 285 Folio 154 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14 - Oficio Nº 242-SA-01 del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Guillermo Catalfano, eleva estadísticas correspondientes al Segundo Semestre del año 2002 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. (Mde 582 F. 039/03). Expediente Interno Nº 286 Folio 154 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

15 - Nota de la señora diputada doctora Lilia Ana Novillo mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Diputada Provincial por el departamento La Capital, a partir del día 21 de julio del corriente año. (MdeE 585 F. 039/03). Expediente Interno Nº 288 Folio 155 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N del señor Ingeniero Luis Arturo Amieva Presidente de la Asociación Padres Autoconvocados de la Provincia de San Luis, mediante la cual solicita una reunión con el fin de tratar temas que considera de gravedad con respecto al marco en general donde desarrollan actividades de esparcimientos los jóvenes menores. (MdeE 537 F. 031/03) Expediente Interno Nº 272 F. 150/03.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL; EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2 - Nota S/N del señor Fredy López Camacho Secretario General del Sindicato Judiciales Puntanos (SIJuPu), mediante la cual comunican la situación de gravedad institucional del Poder Judicial. (MdeE 553 F. 034/03) Expediente Interno Nº 277 F. 152/03.-

A CONOCIMIENTO

3 - Nota de la doctora Estela Beatriz Irusta mediante la cual solicita se le tome juramento como Diputada Provincial por el departamento La Capital en reemplazo de la señora diputada doctora Lilia Ana Novillo, adjunta certificación extendida por la Secretaría Electoral Provincial. (MdeE 583 F. 039/03). Expediente Interno Nº 287 Folio 155 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

IV - PROYECTOS DE LEY:

1  
LUS

Con fundamentos del señor Diputado Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nuevo Pensamiento referido a: Declarar el 24 de agosto como "Día del Padre" en todo el territorio Provincial. Expediente Nº 031 Folio 090 Año 2003

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

2 - Con fundamentos del señor Diputado Luis Osvaldo Gil del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Créase en el marco del Artículo 252 de la Constitución de la Provincia la Delegación Municipal del Centro rural denominado "La Esquina" ubicado en el departamento Federnera. Expediente Nº 033 Folio 091 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

3 - Con fundamentos del señor Diputado Gustavo Enrique Reviglio del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Crear una Delegación Municipal en el paraje "La Angelina" de acuerdo al Artículo 252 de la Constitución Provincial. Expediente Nº 034 Folio 091 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

4 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Osvaldo Gil y Lilia Ana Novillo Presidentes del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL de la Cámara de Diputados y el señor senador Carlos Juan García Presidente del Bloque Justicialista de la Cámara de Senadores referido a: Crear la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo tal cual lo ordena el Artículo 144 inciso 2º de la Constitución Provincial. Expediente Nº 035 Folio 091 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

5 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Osvaldo Gil, Cristina Ramona Estrella, José Nicolás Martínez y Gustavo Enrique Reviglio del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Cultura y el Trabajo proceda a hacer efectivo lo adeudado a los beneficiarios del Programa Jóvenes del Presente a quienes por razones no imputables a ellos no se efectivizó el pago. Expediente Nº 036 Folio 091 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

6 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edi Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, Luis Omar Vilchez, José Héctor Polina, Fidel Ricardo Maddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREGEN referido a: Dispone la construcción del Vertedero Operativo N° 2 en el Dique de Río Grande. Expediente Nº 039 Folio 092 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

V - PROYECTOS DE RESOLUCION:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Gustavo Enrique Reviglio del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Constituir una Comisión Investigadora para que estudie e investigue todos los regímenes de promoción Nacional que recibe Mendoza. Expediente Nº 020 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edi Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, José Luis Fara, Luis Omar Vilchez, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Haddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREGEN referido a: Transparencia en el manejo de los fondos. Expediente N° 021 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edi Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, José Luis Fara, Luis Omar Vilchez, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Haddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREGEN referido a: La Cámara de Diputados donará el monto de las sumas descontadas de las dietas de los legisladores a la Asociación Pro Ayuda a los Discapacitados (APADIS). Expediente N° 23 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos del señor diputados Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nuevo Pensamiento referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo impulsara a través del Organismo respectivo un programa denominado Fomento de la Producción Primaria destinada a dar continuidad al Programa de Inclusión "Trabajo por San Luis". Expediente N° 017 Folio 743 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos del señor diputados Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nuevo Pensamiento referido a: Que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, brinde informe respecto al estado de la Obra de Asfalto de la Ruta Provincial N° 9, tramo Nogolí - Río Grande. Expediente N° 019 Folio 743 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edi Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, José Luis Fara, Luis Omar Vilchez, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Haddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA Y FREGEN referido a: Solicita la Poder Ejecutivo informe acerca de las razones por las cuales se están reteniendo fondos de coparticipación que corresponden a distintos Municipios de la Provincia. Expediente N° 022 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edi Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, José Luis Fara, Luis Omar Vilchez, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Haddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREGEN referido a: Al Poder Ejecutivo para que informe sobre los "Títulos convertibles al portador San Luis" Ley N° 5338. Expediente N° 024 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edi Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, Luis Omar Vilchez, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Haddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREGEN referido a: Al Poder Ejecutivo para que informe sobre la situación del Dique sobre Río El Molle - Nogolí. Expediente N° 025 Folio 745 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



VIII - PROYECTOS DE INTERPELACION:

Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edi Bernardis, Alida Rosales de Marinelli, Luis Omar Vilchez, José Néctor Molina, Fidel Ricardo Maddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREGEN referido al señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales el día 30 de julio a la hora 10:00. Expediente Nº 026 Folio 745 AÑO 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IX - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Proyecto de Resolución referido al Girar al Archivo el Expediente Nº 194 Folio 127 AÑO 2003 Nota del Colegio de Arquitecto de San Luis. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.-  
DESPACHO Nº 28 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De las comisiones de Legislación General y de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 014 Folio 086 AÑO 2003, Proyecto de Ley referido al Autorizar la venta de inmuebles de dominio privado del Estado ubicados en el Complejo Urbanístico La Rivera. Miembro Informante Diputados José Nicolás Martínez.-  
DESPACHO Nº 29 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la comisión de Legislación General en el Expediente Nº 023 Folio 088 AÑO 2003, Proyecto de Ley referido al Créase en el ámbito del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de San Luis el "Libro de Honor". Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.  
DESPACHO Nº 30 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la comisión de Legislación General en el Expediente Nº 011 Folio 021 AÑO 2001, Proyecto de Ley referido al Suprime toda expresión honorífica en el trato personal, el tratamiento protocolar a las Autoridades y Funcionarios, actos oficiales, en todo trámite administrativo y en toda documentación oficial. Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.  
DESPACHO Nº 31 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De las comisiones de Negocios Constitucionales y de Legislación General en el Expediente Nº 024 Folio 088 AÑO 2003, Proyecto de Ley referido al Dispone la creación en el ámbito de la provincia de San Luis, del Consejo de Puntanos Notables. Miembro Informante Diputada Lilia Ana Novillo.  
DESPACHO Nº 32 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De las comisiones de Negocios Constitucionales, Legislación General y de Control y Seguimiento Legislativo en el Expediente Nº 018 Folio 087 AÑO 2003, Proyecto de Ley referido al Dispone la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.  
DESPACHO Nº 33 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De las comisiones de Negocios Constitucionales y de Legislación General en el Expediente Nº 027 Folio 089 AÑO 2003, Proyecto de Ley referido al Dispone la creación del Sistema de Seguridad Comunitaria. Miembro Informante Diputada Lilia Ana Novillo.  
DESPACHO Nº 34 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.

- 8 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente de Secretaría Legislativa N° 622 Folio 034 Año 2002, referido a: Solicita informe sobre tratamiento de Proyecto de Ley sobre Acoso Sexual y Violencia Laboral. Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.

DESPACHO N° 35 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 9 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 009 Folio 084 Año 2003, Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del Convenio de Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Subprograma de ingreso para el Desarrollo Humano, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Gobierno de la Provincia, para la implementación del subprograma de ingreso para el Desarrollo Humano. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.

DESPACHO N° 36 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 10 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.

DESPACHO N° 37 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA (Queda reservado en Despacho Legislativo hasta que las comisiones de Legislación General; Finanzas, Obras Públicas y Economía; Educación, Ciencia y Técnica y de Vivienda produzcan despacho).

- 11 - De las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 030 Folio 090 Año 2003, Proyecto de Ley referido a: Declarar Monumento Ecológico y Cultural al Dique Potrero de los Funes. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.

DESPACHO N° 38 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

X - ORDEN DEL DIA:

- 1 - DESPACHO N° 23 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo Expte. N° 622 Folio 034/02 referido a: Solicita estado de Proyecto de Ley sobre Acoso Sexual y Violencia Laboral. Miembro Informante Diputada María Antonia Salino.

- 2 - DESPACHO N° 24 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Proyecto de Resolución referido a: Declarar de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Interprovinciales de Cultura Aborigen "En Homenaje a nuestras Raíces Indígenas", a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputada María Antonia Salino.



3 - DESPACHO Nº 26 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente Nº 594 Folio 025 AÑO 2002 invitando a participar del 1º Congreso Argentino -Brasileño de Medicamentos Genéricos. Miembro Informante Diputada Adriana Bazzano.

4 - DESPACHO Nº 27 - MAYORIA -

DESPACHO Nº 27 BIS - MINORIA -

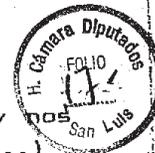
De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Ley ref. a: Autorizar la venta de inmuebles del dominio privado del Estado ubicados en el Complejo Urbanístico La Rivera. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago por la mayoría y diputados Nélida Rosales de Marinelli y Fidel Ricardo Haddad. (Expediente N° 014 Folio 086 Año 2003).

XI - LICENCIAS:

- 1 - Nota de la señora Diputada Patricia Gatica comunicando que no podrá asistir a la sesión del día de la fecha por razones de salud. Expediente Interno Nº 280 Folio 153 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO  
mg/J5 15/07/2003



Pinto, te lo digo de frente no por la radio, delincuente, y vamos a encontrar, sí, te lo digo porque sos un delincuente ...)

Señor Comisario de Cámara con la policía haga retirar al Ex-Diputado Raúl Laborda Ibarra, hágalo retirar de la barra.

Tiene nuevamente la palabra el Diputado Haddad, ¿me puede repetir por favor?.

Sr. Haddad: Es para solicitar que el Proyecto de Ley referido a disponer, declarar los terrenos lindantes al Dique La Florida...

Sr. Presidente (Sergnese): Identifíquelo por favor Señor Diputado.

Sr. Haddad: Como no, Expediente Nº 037 Folio 092 Año 2003, que se encuentra en el Romano I - Punto 12, que estaba girado inicialmente a la Comisión de Negocios Constitucionales que también sea girado a la Comisión de Ganadería, Pesca y Recursos Naturales y Medio Ambiente. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, si hay asentimiento así se hará, así se hará, va entonces a la Comisión de Negocios Constitucionales y de Ganadería, Pesca y Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Tiene ahora la palabra el Diputado Barroso.

Sr. Barroso: De la misma manera Señor Presidente, solicito que se gire este Proyecto 037 Folio 092 Año 2003 a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿El mismo proyecto Señor Diputado?

Sr. Barroso: El mismo proyecto Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): O sea, también a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur.

Si hay asentimiento así se hará, bien, así se hará.

Tiene la palabra el Diputado Macías.

Sr. Macías: Sí Señor Presidente, es con relación al proyecto que hoy figura en Romano V - Punto 3, toda vez que estaríamos en presencia de interpretación del Reglamento Interno solicito que además pase a la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Sergnese): O sea, Romano V - Punto 3, ¿es el Expediente 23 Folio 744 Año 2003?

Sr. Macías: 744 del año 2003, Expediente 23 Folio 744 Año 2003.

Sr. Presidente (Sergnese): Entonces que vaya también a la Comisión de Legislación General, si hay asentimiento así se hará, si no hay ninguna otra petición se va a someter a votación el Sumario y pasamos luego a tratar los temas del Orden del Día.



43

MINISTERIO DE DESPACHOS

28/07/03 14:00

**DESPACHO.....UNANIMIDAD**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales ha considerado el Expte. 037 folio 092 año 2003 nota nro 23 PE 2003, proyecto de Ley :DECLARASE a los terrenos lindante al Dique La Florida ,hasta una distancia de Cincuenta ( 50 ) metros desde la línea media de sus márgenes , como parte del dominio inalienable del Estado Provincial encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción y por las razones que dará el miembro informante Diputada Mabel Leyes , os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

ARTICULO 1º.- Declarase a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de cincuenta (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción.-

ARTICULO 2º.- Los terrenos individualizados en el artículo precedente sólo podrán ser afectados a usos de interés público general o dados en usufructo a los propietarios de los inmuebles colindantes por un plazo que no podrá exceder de treinta (30) años.-

ARTICULO 3º.- El Estado Provincial, conforme la reglamentación vigente, al celebrar el contrato de usufructo, deberá fijar un canon periódico o un cargo de mejora del terreno usufructuado, pudiendo establecer asimismo que el derecho del usufructuario sea absoluto, o bien, limitado permitiendo el acceso de terceros. Sin perjuicio de ello, el usufructuario deberá cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Uso y Defensa de la Ecología que se dictará por vía reglamentaria.-

ARTICULO 4º.- El Subprograma Otorgamiento de Títulos del Estado, dependiente del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales y el Area Coordinación Catastro San Luis del Subprograma de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio del Capital o el Ministerio del Area que por Ley de Ministerio corresponda, deberán realizar los actos jurídicos y administrativos pertinentes a efectos de proceder a la determinación de los inmuebles individualizados en el artículo 1º y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con la restricción de dominio dispuesta por la presente ley.-

ARTICULO 5º -.\_ Regístrese , gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores conforme la previsto por el artículo 131 de la constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,  
a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil tres.-

Miembros presentes que firman el Despacho por unanimidad: Macías, Daniel; Sergnese, Carlos; Leyes, Mabel; Reviglio Gustavo; Bernardis, Edi; Gatica, Patricia; Irusta Beatriz ; Gil Luis.-

DR. DANIEL MACÍAS  
Presidente

de la Comisión de Neg. Constitucionales

Auto con el 43

ENTRADA DESPACHOS

LEGISLATIVO  
DE LOS DIPUTADOS  
No 46 Unanimidad



Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el Exped. 001 5.402/000 Proy. de Ley ref. a Declara a los terrenos lindantes al Dique La Florida como parte de dominio del estado y por las razones que da el Señor diputado Involuntante Diputado Gustavo Reviglio, es aconsejable la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad.-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V O

ARTICULO 1o.- ACEPTAR el Despacho N° 46/00 Unanimidad dado por la Comisión de Negocios Constitucionales, perteneciente al Exped. N° 057 5.092/00 proy. de Ley ref. a. Declara a los terrenos lindantes al Dique La Florida como parte del dominio del estado Provincial.-

ARTICULO 2o.- Registrase y archívese -

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil tres.-

MIEMBROS PRESENTES Gustavo Reviglio Marcos Villegas  
Horacio Ochoa García Juan Carlos Rosalinda Lucero Nilo Valdeas

GUSTAVO ESTEBAN REVIGLIO  
Presidente de Comisión  
Agricultura, Ganadería, Pesca  
Recursos Naturales y Medio Ambiente



SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

13 SESION ORDINARIA - 17 REUNION - 30 DE JULIO 2003

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 065-MLyRI-03 del doctor Miguel Angel Martinez Petricca Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjunta copia auténtica de Decretos Nros. 432, 433 y 434, que dispone la promulgación de las Leyes Nros. 5381, 5379 y 5382. (Mdee 613 F. 044/03). Expediente Interno N° 279 Folio 152 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota de la Contadora Pública Nacional señora Mónica Sandra Pérez Ministro Secretario de Estado del Capital, mediante la cual eleva informe respecto a las operaciones de administración y evolución del Título San Luis (Artículo 14 de la Ley N° 5338). (MdeE 618 F. 045/03). Expediente Interno N° 306 Folio 160 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 73-CS-03 adjunta Proyecto de Ley con media sanción referido a: Dispone garantizar el efectivo cumplimiento de la Ley de Salario Mínimo, Vital y Móvil (Ley N° 5244). Expediente 042 Folio 093 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota del señor Comisario Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Palacio Legislativo, mediante la cual informa lo acontecido en la sesión del día 16 de julio de 2003. (MdeE 604 F. 042/03). Expediente Interno N° 301 Folio 159 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara mediante la cual eleva informe referido al desarrollo de la Reunión N° 16 de fecha 23 de julio de 2003. (MdeE 609 F. 043/03) Expediente Interno N° 302 Folio 159 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 022-UCP-03 de la señora Martha Amiotti de Correa Jefa Area Gestión Técnica Unidad de Control Previsional, mediante la cual solicita fotocopia de todas las Leyes de Incompatibilidad Previsional desde la Ley N° 3755 y sus modificaciones. Secretaría Legislativa informa que se ha dado cumplimiento a lo solicitado. (MdeE 569 F. 037/03). Expediente Interno N° 303 Folio 159 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota del señor Comisario Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Palacio Legislativo, mediante la cual informa lo acontecido en la sesión del día 23 de julio de 2003. (MdeE 610 F. 043/03). Expediente Interno N° 304 Folio 160 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 5 - Oficio N° 03-137 del señor Claudio Marcelo Carballo Director Colonia Hogar remite adjunto a la presente comentarios y observaciones al texto del Proyecto de Ley sobre "Familias Solidarias", elaborado por los señores directores del Hogar del Niño, Hogar Materno Infantil, Hogar de Ancianos y Colonia Hogar. (MdeE 621 F. 045/03). Expediente N° 307 Folio 160 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA - FREGEN referido a: Declara de Interés Provincial la Primera Jornada a puertas abiertas en Disciplinas Ecuestres, a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes los días 3, 4 y 5 de octubre de 2003. Expediente N° 029 Folio 746 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

IV - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica referido a: Declarar de Interés Legislativo el Proyecto GLOBE - Explorando el medio ambiente. Expediente N° 028 Folio 745 Año 2003

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Osvaldo Gil, Jorge Alberto Cangiano y Carlos José Antonio Sergnese del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Expresar el más enérgico rechazo, a la decisión adoptada por los Intendentes Comisionados Municipales salientes de las localidades de: La Punilla, Papagayos, Las Chacras, Las Vertientes, Los Molles, Leandro N. Alem y Arizona", respecto de no permitir el traspaso de mando a los candidatos oficializados electos y proclamados en cada uno de los cargos de Intendentes Comisionados Municipales de estas Intendencias Municipales. Expediente N° 030 Folio 746 Año 2003

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 040 Folio 093 Año 2003, Proyecto de Ley referido a: Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° 4939 (Calendario de Fiestas Provinciales) "La Fiesta Provincial del Inmigrante". Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.

DESPACHO N° 41 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente N° 011 Folio 021 Año 2001, Proyecto de Ley referido a: Suprime toda expresión honorífica en el trato personal, el tratamiento protocolar a las Autoridades y Funcionarios, actos oficiales, en todo trámite administrativo y en toda documentación oficial. Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.

DESPACHO N° 42 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 3 - De la comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 037 Folio 092/03 Proyecto de Ley referido a: Declárase a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de CINCUENTA (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción. Miembro Informante Diputada Amelia Mabel Leyes.  
DESPACHO N° 43 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la comisión de Negocios Constitucionales el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.  
DESPACHO N° 44 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.  
DESPACHO N° 45 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De la comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de Resolución referido a: Acepta el Despacho N° 43/03 Unanimidad de la comisión de Negocios Constitucionales perteneciente al Expediente N° 037 Folio 092/03 Proyecto de Ley referido a: Declárase a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de CINCUENTA (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.  
DESPACHO N° 46 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo el Expediente N° 290 Folio 156/03 Nota del Club Motonáutico El Biguá. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.  
DESPACHO N° 47 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De las comisiones de Negocios Constitucionales y de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 008 Folio 084/03 Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del convenio de Asistencia Alimentaria suscripto entre el "Ministerio de Acción Social de la provincia de San Luis, para la implementación de la Asistencia Alimentaria a la Población en Situación de Vulnerabilidad Social. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.  
DESPACHO N° 48 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De la comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 015 Folio 086/03 Proyecto de Ley referido a: Adherir a la Ley Nacional N° 25415, estableciendo la obligatoriedad de la realización de los estudios para la detección temprana de la Hipoacusia a todo recién nacido. Miembro Informante Diputada María Adriana Bazzano.  
DESPACHO N° 49 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



VI - ORDEN DEL DIA:

1 - DESPACHO N° 39 - MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Resolución referido a: Aprueba Cuenta General de Inversión Año 2002. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO  
mg/JS 29/07/2003



Sr. Gil: Bueno, de acuerdo, si la Presidencia interpreta que corresponde que diga "se realizará", no hay ningún inconveniente.

Sr. Presidente (Sergnese): No, no, pero esa es la decisión de ustedes; yo, vuelvo a insistirles, "Inclúyase en el Artículo 2º de la Ley Nº 4.939 -que es el calendario de fiestas provinciales, el calendario anual de fiestas provinciales, en esa Ley se está incluyendo- la "Fiesta Provincial del Inmigrante", que se realizará en la Villa Mercedes, Departamento Pedernera, el primer sábado de Setiembre."

Sr. Gil: De acuerdo, Presidente, ratificamos el Despacho.

Sr. Presidente (Sergnese): Se clausura el debate y se somete a votación el Despacho Nº 41, dictado por unanimidad, de la Comisión de Legislación General, en general y en particular, en realidad tiene un solo artículo y otro de forma. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

Se le ha dado Media Sanción al Proyecto de Ley, y pasa al Senado para su revisión. X

Pasamos ahora al tratamiento sobre tablas del Romano V, Puntos 3) y 6), que tiene dos Despachos, uno de la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente Nº 037, Folio 092, Año 2.003, Proyecto de Ley referido a: Declárase a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de CINCUENTA (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción, es Despacho Nº 43, dictado por unanimidad por la Comisión de Negocios Constitucionales. Tiene también Despacho Nº 46, de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, también dictado por unanimidad.

Tiene la palabra el Miembro Informante, Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Sí, Señor Presidente, muchas gracias. El Dique La Florida es uno de los reservorios de agua más importante de la Provincia y de la zona central del País en general.

Desde su creación toda la zona del Dique estuvo protegida por la Legislación Provincial, preservándola como un área especial de conservación florofaunística. Es una obligación de las actuales generaciones proteger el patrimonio ambiental natural en



beneficio de nuestros hijos y todos los futuros habitantes de nuestra tierra puntana.

En ese orden de ideas, tanto el espejo de agua como sus zonas linderas, no pueden ser patrimonio de unos pocos ribereños, sino que deben estar afectadas al aprovechamiento por la mayor parte posible de nuestra sociedad. Creo que este es el punto más importante de este Proyecto de Ley, es decir, las riberas de, en este caso, el Lago La Florida deben ser aprovechadas por la mayor parte posible de nuestra sociedad.

Este Proyecto de Ley tiene su fundamentación jurídica en el Artículo 2.340 del Código Civil, que dice que: "Quedan comprendidos entre los bienes públicos los mares territoriales, los mares interiores, los ríos, sus causes, las demás aguas que corren por causes naturales y toda otra agua que tenga o adquiera la actitud de satisfacer uso de interés general, comprendiéndose también las aguas subterráneas"; en este caso, el Dique La Florida entraría en el Inciso 3), que dice que: "Es un agua que adquiere la aptitud de satisfacer usos de interés general". Esto es lo que persigue este Proyecto.

El Artículo 2.341 del Código Civil dice que: "Las personas particulares tienen el uso y el goce de los bienes públicos del Estado -o de los Estados- pero estarán sujetas a las disposiciones de este Código y a las Ordenanzas generales o locales". Lo que estamos haciendo con esta Ley es llevar la ribera del Dique La Florida del dominio privado del Estado al dominio público, es decir que sea para todos.

Esta situación que está pregonando este Proyecto es uno de los temas que más conflictos trae en el Sur de nuestra Argentina. A esto traigo una nota que fue escrita en el Diario Clarín, en la Revista Viva, en el año 1.998, y que se llama "La Patagonia Alambrada": "Es una situación por la cual diversos inversores, entre ellos Bennetton, que compró novecientas mil hectáreas; el Señor Charles Lewis, que compró una estancia donde está incluido el Lago Escondido, entre Bariloche y el Bolsón; y Ted Turner, quien adquirió un terreno en la boca del Río Traful, lugar en donde se pescan las mejores truchas de la Argentina. Sobre esta cuestión diversas organizaciones de pescadores, de paisajistas, vienen luchando por esta cuestión".

Si nos estamos adelantando a una cuestión que puede traer mucha conflictividad en el Dique La Florida. No es justo que los ríos o lagos, que estén dentro de sus campos, estén vedados al habitante local, esta situación muchas veces obliga a que la



gente tenga que meterse de manera furtiva; eso es lo que estamos buscando, que la gente tenga acceso y goce de los bienes públicos del Estado y no determinadas personas.

El Artículo 2.639, que habla del camino de sirga, dice que: "Los propietarios limitrofes, con los ríos o con canales que sirvan a la comunicación por agua, están obligados a dejar una calle o camino de treinta y cinco metros hasta la orilla del río"; es decir, para acceder, si no se pudiera acceder al Lago La Florida, cualquier propietario estaría obligado a dejar treinta y cinco metros de camino, no solamente la ribera, que en este caso estamos tratando, sino también el camino de sirga, para que todos los habitantes de San Luis y de la República Argentina puedan gozar de este Lago La Florida.

Yo creo que este Proyecto está buscando el interés general, los caminos, o los causes naturales, o las riberas, y toda otra agua que tenga o adquiera la aptitud de satisfacer uso de interés general, son bienes públicos, creo que este es el punto más importante de esta Ley, todas las riberas, ríos, lagos, son del dominio público del Estado, son inalienables, imprescriptibles e innegociables.

Lo que se está haciendo con esta Ley es restringir el dominio, buscar que el Estado adquiera, a través de esta Ley, el dominio público de esa ribera y todos podamos gozar del Lago La Florida. Yo creo que este es un Proyecto muy interesante, muy anticipado a lo que puede venir con respecto a inversores, o a personas que por ahí tratan de negociar cuestiones que son innegociables, para salvar el paisaje, para salvar la ribera, de cualquier cuestión que tenga que ver con un interés particular, se está priorizando el interés general.

Es un Proyecto que seguramente no debería tener discusión en este Recinto, porque significa que cada uno de nosotros, cada persona que habita la Provincia de San Luis, pueda acceder sin ningún tipo de límite, sin ningún tipo de cerco, sin ningún tipo de alambre o cualquier otra cuestión, al Lago La Florida.

Una vez más, se prioriza el interés general sobre el particular. Nada más, Señor Presidente.



Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Marinelli: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Rosales de Marinelli.

Sra. Marinelli: Gracias, Señor Presidente. Con relación a estos Despachos que estamos tratando, que en su oportunidad, cuando se pidió el tratamiento sobre tablas, también desde nuestro Bloque consideramos que podía pasar perfectamente al Orden del Día de la Sesión siguiente, del próximo miércoles; pero ya en tratamiento del Proyecto, y habiendo dos Despachos, uno de Legislación General y otro de Negocios Constitucionales, que son por unanimidad, y en la cual ha participado el miembro que representa este Bloque en esas dos Comisiones, nosotros acompañamos este Despacho por unanimidad, aprobando lo que dictaminan los Despachos Nº 42 y 43... 42 y 43, Señor Presidente... 43 y 46, disculpe, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

30-07-2003

12:27 Hs.

//////////

43 y 46 que son los dos despachos que están en tratamiento y que están por unanimidad Señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Sí Señor Presidente, para aclarar que yo ayer en la Parlamentaria le di mi voto negativo al tratamiento sobre tablas, pero como estamos tratando el proyecto quiero dar mi voto a favor de este Despacho 43 y 46.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, tiene la palabra el Diputado Barroso.

Sr. Barroso: Sí, gracias Señor Presidente, desde la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, también vamos a adherir a los Despachos Nº 43 de la Comisión de Negocios Constitucionales y al Despacho Nº 46 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, habiendo participado de la elaboración de un despacho en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y también en la discusión



ISLATIVO  
DIPUTADOS

San Luis

sobre este tema, aunque no se emitió despacho pero se adhiere a el en la Comisión de Comercio, Turismo y Mercosur, es que damos nuestro voto afirmativo a este proyecto: Nada más Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado., Tiene la palabra el Diputado Vallone.

**Sr. Vallone:** Gracias Señor Presidente, quiero..., bueno, destacar que este proyecto que para mí es un proyecto trascendente, para el plan de protección de los recursos naturales y fundamentalmente para el plan de desarrollo turístico provincial, es un proyecto que puede marcar muchísimos antecedentes a nivel mundial y también a nivel nacional, fundamentalmente si hablamos de los 7 lagos del sur. Este llamado Camino a la Sirga, 50 metros de terreno desde la costa en todo el perilago, nos va a asegurar sin lugar a dudas a los ciudadanos de la Provincia de San Luis que un patrimonio con tantos recursos y con una gran proyección fundamentalmente en materia de inversiones urbanas como es el Dique La Florida, deje fuera del comercio y fundamentalmente de la prescripción a su margen y a su costa. El uso público y la posibilidad de inversión para el uso público de estos espacios naturales de esparcimiento, asegurando fundamentalmente en lo que hace a este proyecto en la redacción del artículo 39, que va a..., pero esta asegurado, la concordancia con la defensa de la ecología y el esparcimiento del fomento a las inversiones turísticas que siempre ha destacado y ha propiciado el Gobierno de la Provincia.

Asimismo considero que este proyecto es un gran paso en el reaseguro de los recursos naturales y paisajísticos con que cuenta nuestra provincia y, deberíamos tener en cuenta que este proyecto pueda tener una extensión, una continuidad en lo que hace a la totalidad de los diques, lagos y ríos con que cuenta la provincia. En el concepto de "dominio inalienable del Estado Provincial para el uso de Interés Público" fundamentalmente y, seguramente en la gran visión que ha tenido el Gobierno de la Provincia con este proyecto que hoy seguramente será aprobado, tendrá también ya contemplada la ampliación como lo destaco en la totalidad de los recursos antes mencionados. Pero quiero Señor Presidente sobre todo y para finalizar, destacar la satisfacción que siento como Legislador que las tres comisiones que le dieron tratamiento a este tema hayan logrado sacar un despacho favorable



pero fundamentalmente por unanimidad en un tema tan importante y  
destacado y que a esto se haya agregado el apoyo del Bloque  
Nuestro Compromiso y también del Diputado Haddad en este Recinto,  
entendiendo todos que este es un proyecto, como decía recién el  
Diputado Reviglio, de bien general.

Por lo tanto voy a sugerir que se pase a la votación del mismo  
Señor Presidente, gracias.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias. Tiene la palabra el Diputado  
Daffra, luego el Diputado Barrera.

**Sr. Daffra:** Sí Señor Presidente, es para adherir a este proyecto  
con dos cuestiones que son importantes para resaltar desde el  
comportamiento coherente que uno debe tener más allá de donde  
vengan los proyectos, este proyecto ha sido impulsado desde el  
oficialismo y coherentemente este Diputado como corresponde, por  
una cuestión de concepción, de convicción, pero además..., porque  
el Dique de La Florida me ha servido de marco para no solo  
recrearme, sino para practicar variados deportes en mi  
adolescencia y niñez, es que me gratifica que hoy estemos  
impulsando la protección de estos recursos naturales y que San  
Luis tome este tipo de iniciativas en la protección de su medio  
ambiente. Desde el Fregen, desde esta banca no vamos a dudar  
vengan de donde vengan los proyectos para respaldar  
fervientemente esta iniciativa. Muchas gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado, Tiene la  
palabra el Diputado Barrera.

**Sr. Barrera:** Gracias Señor Presidente, desde el interbloque  
Leandro Alem-Nuevo Pensamiento, queremos apoyar estos dos  
despachos con mucha satisfacción, esto viene a ser el broche de  
oro a lo que en la década del '90 se declaró a este espejo de  
agua, el más importante de la provincia como Monumento Ecológico  
y Cultural, y que indudablemente marca un inicio para un  
tratamiento semejante en todos los espejos de agua de la  
provincia, sean lagos, diques, lagunas y ríos; porque este año,  
en el 2003 se festeja el "Año Mundial del Agua Dulce" y, como no  
puede ser de otra manera debemos atinar a legislar en la  
protección de este recurso vital para la vida. Nada más Señor  
Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado, previo a  
darle, a darle la palabra nuevamente al Miembro Informante, ¿hay

algún otro Diputado que desea hacer uso de la palabra?. Bien, en consecuencia tiene la palabra el Diputado Reviglio.

**Sr. Reviglio:** Sí Señor Presidente, muchas gracias: Sí yo no quiero dejar pasar esta oportunidad para profundizar algunas consideraciones jurídicas que creo que son importantes por lo que tiene que ver el Dique La Florida.

No existe camino o ribera alguna que no esté sujeta a restricciones y límites, son inherentes al Derecho de Propiedad, lo que parece comprender la esencia del dominio que se justifica en aras de intereses superiores de la sociedad, que es lo que está propulsando este proyecto, a intereses superiores de la sociedad sobre cualquier interés en particular.

Afecta el carácter absoluto sin suprimirlo, la función de los límites y restricciones al dominio, es la de facilitar la convivencia y delimitar la normal del dominio. El dominio no existe sino en los límites y bajo las condiciones determinadas por la ley, que es lo que nosotros estamos determinando..., estamos determinando por ley el dominio público del Estado.

Estas restricciones que estamos imponiendo a través de llevarlo al dominio público, son muy importantes, se fundan siempre en necesidades colectivas variadas, seguridad, cultura, higiene y basadas en un principio de razonabilidad. Tienden a proteger a la comunidad o al público y son ilimitadas en su número, sólo las impone el Estado, que es lo que estamos haciendo en estos momentos, en uso de su competencia y potestad de derecho público, a través del Poder Legislativo y Ejecutivo, son generales, constanfes, ejecutorias e inmediatamente operativas, no justifican indemnización ni implican sacrificio para el propietario, no se extinguen estos derechos de dominio público por el no uso.

Creo que con estas consideraciones quedan profundizadas las características jurídicas que esta siguiendo este Proyecto de Ley.

Por lo que solicito Señor Presidente que se vote en general y en particular este Proyecto de Ley. Nada más Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. En consecuencia se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular los Despachos Nº 43 de la Comisión dictados por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales y Nº 46 dictado por unanimidad por la Comisión

LEGISLATIVO  
DIPUTADOS

F 031 F 210 / 2003  
F 026 F 715 / 2003  
HONORABLE DIPUTADO  
Nº 10  
31  
San Luis

de Agricultura, Ganadería, y Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente y al cual ha adherido también en este Recinto la Comisión de Industria.

////  
O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

30-07-03 - 12: 37 Hs.

////  
Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.  
- Así se hace

Aprobado por unanimidad, se le ha dado media sanción al Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión. X

Vamos a poner a consideración ahora lo solicitado..., tratamiento sobre tablas sobre el Expediente 026 Folio 745 Año 2003, Proyecto de Interpelación, tiene la palabra el Diputado, Miembro Informante Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, tal como lo manifestáramos en oportunidad de solicitar este tratamiento sobre tablas, y que es una reiteración del pedido efectuado ya en la Sesión anterior, este es un Proyecto de Interpelación para interpelar al Ministro de la Legalidad, y que consideramos que tiene dos fundamentos excluyentes, uno que la Ley de Ministerios 5372 le impone al Señor Ministro de la Legalidad un significativo número de obligaciones, entre las cuales nos parece que en esta oportunidad debemos destacar aquella que dice: **Asegurar el efectivo respeto de los derechos humanos, político y social de los ciudadanos,** esto está en el artículo 179 - Inciso B de dicha Ley de Ministerios.

Y por otro lado, nosotros lo que hemos pedido, lo que hemos presentado es un Proyecto de Interpelación, es decir, lo que pretendíamos o que pretendemos que esta Honorable Cámara de Diputados lleve adelante es el uso de la atribución que el artículo 1199 de la Constitución Provincial le otorga a cualquiera de las Cámaras; cuando dice que: **Cada Cámara puede hacer venir a su Sala a los Ministros del Poder Ejecutivo para pedirle los informes y explicaciones que estime conveniente, a tal efecto debe citarlos con indicación de los puntos sobre los cuales deben informar con anticipación no menor de 10 días;** nosotros en nuestro proyecto hemos cumplido detallando los puntos sobre los cuales debía informar. Como será la importancia que la



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

*San Luis*

ARTICULO 1°.- Declárase a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de CINCUENTA (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción.-

ARTICULO 2°.- Los terrenos individualizados en el Artículo precedente sólo podrán ser afectados a usos de interés público general o dados en usufructo a los propietarios de los inmuebles colindantes por un plazo que no podrá exceder de TREINTA (30) años.-

ARTICULO 3°.- El Estado Provincial, conforme la reglamentación vigente, al celebrar el contrato de usufructo, deberá fijar un canon periódico o un cargo de mejora del terreno usufructuado, pudiendo establecer asimismo que el derecho del usufructuario sea absoluto, o bien, limitado permitiendo el acceso de terceros. Sin perjuicio de ello, el usufructuario deberá cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Uso y Defensa de la Ecología que se dictará por vía reglamentaria.-

ARTICULO 4°.- El Subprograma Otorgamiento de Títulos del Estado, dependiente del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales y el Area Coordinación Catastro San Luis del Subprograma de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio del Capital o el Ministerio del Area que por Ley de Ministerio corresponda, deberán realizar los actos jurídicos y administrativos pertinentes a efectos de proceder a la determinación de los inmuebles individualizados en el Artículo 1° y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con la restricción de dominio dispuesta por la presente Ley.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo previsto por el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de julio de dos mil tres.-  
mg

ES COPIA

Dr. JORGE OSVALDO PINTO  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGENESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. JORGE OSVALDO PINTO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados (S.L.)

LATVIO  
LUISS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convigencia"

San Luis  
FOLIO  
93

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

SAN LUIS, 30 de julio de 2003.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Me dirijo a Usted a efectos de  
adjuntar a la presente Expediente N° 037 Folio 092 Año 2003  
Proyecto de Ley referido a: Declárase a los terrenos lindantes  
al Dique La Florida, hasta una distancia de CINCUENTA (50)  
metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del  
dominio inalienable del Estado Provincial, conjuntamente con sus  
antecedentes -legajo- que consta de (15) fojas útiles incluida  
la presente.

Saludo a Usted atentamente.

mg

Es Copia

FIRMADO:

DR. JORGE OSVALDO PINTO  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados (S.L.)

NOTA N° 218 -DL-03

Ley N.º 5390/03



márgenes, en este caso específico, del lago de que se trata  
es simplemente, señora presidenta, para que hagamos las cosas  
bien y podamos sancionar una ley

SONIA BASTIAS DE MUSSO

CRISTINA DAVILA

06/08/03 - 13:26 horas

que de ninguna manera colisione con normas nacionales que  
tienen supremacía sobre las normas provinciales. Considero,  
entonces que hace falta un estudio más exhaustivo de la norma  
y por eso vamos a votar o vamos a propiciar su pase a  
comisión. Nada más, señora presidenta.

Sr. Presidenta (Pereyra).- Vamos a poner a votación el  
tratamiento sobre tablas solicitado por la señora senadora  
García de Barroso. Los señores senadores que estén por la  
afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

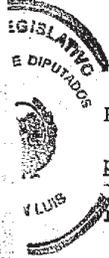
14

DECLARAR DE DOMINIO INALIENABLE DEL ESTADO PROVINCIAL LOS  
TERRENOS LINDANTES DEL DIQUE LA FLORIDA

Sra. Barroso.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora  
senadora por el departamento Gral. San Martín.

Sra. Barroso.- Señora presidenta, señores senadores: el  
presente Proyecto de Ley está referido a declarar de dominio  
inalienable del Estado Provincial los terrenos lindantes al  
Dique La Florida hasta una distancia de cincuenta metros  
desde la línea media de sus márgenes los que solo podrán ser  
afectados a uso de interés público general, dado en usufructo  
a los propietarios de los inmuebles colindantes con un plazo  
que no podrá exceder los treinta años. Como consecuencia de  
la disposición del presente proyecto tales terrenos quedarán  
fuera del comercio y de la posibilidad de adquisición por  
prescripción adquisitiva por parte de los particulares, dando  
por ende afectados a la finalidad de esta ley.



En el supuesto que tales terrenos fueran otorgados a particulares en usufructo, deberán pagar un canon periódico o realizar mejoras conforme la reglamentación que el Ejecutivo establecerá al respecto, como también se obligará a cumplir el reglamento de uso y defensa de la ecología que también dictará dicho poder.

Dicha zona se verá beneficiada por los aportes que puedan realizar aquellos propietarios conlindantes a los que se les conceda el derecho de usufructo lo que contribuirá a dar a la zona un mejor aspecto tributario.

Es de hacer notar que dichos terrenos quedarán fuera del comercio librados al uso público a perpetuidad.

La autoridad de aplicación procederá a determinarlos en su superficie a los efectos de inscribirlos en el Registro de la Propiedad Inmuebles, explicitando la restricción del dominio que los afecta.

Por lo expresado, señores senadores, solicito me acompañen con su voto favorable aprobando el presente proyecto en general y en particular. Nada más, señora presidente.

**Sr. Presidenta (Pereyra).**- Vamos a poner a votación el proyecto. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

15

#### VOTACION MOCION PUNTO 8

**Sr. Presidenta (Pereyra).**- Vamos a poner a votación el cuarto pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor senador Menéndez. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

16

FO37 7092/2003



# Legislatura de San Luis

Ley N° 5390



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- Art. 1°.- Declárase a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de CINCUENTA (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción.-
- Art. 2°.- Los terrenos individualizados en el Artículo precedente sólo podrán ser afectados a usos de interés público general o dados en usufructo a los propietarios de los inmuebles colindantes por un plazo que no podrá exceder de TREINTA (30) años.-
- Art. 3°.- El Estado Provincial, conforme la reglamentación vigente, al celebrar el contrato de usufructo, deberá fijar un canon periódico o un cargo de mejora del terreno usufructuado, pudiendo establecer asimismo que el derecho del usufructuario sea absoluto, o bien, limitado permitiendo el acceso de terceros. Sin perjuicio de ello, el usufructuario deberá cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Uso y Defensa de la Ecología que se dictará por vía reglamentaria.-
- Art. 4°.- El Subprograma Otorgamiento de Títulos del Estado dependiente del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales y el Area Coordinación Catastro San Luis del Subprograma de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio del Capital o el Ministerio del Area que por Ley de Ministerio corresponda, deberán realizar los actos jurídicos y administrativos pertinentes a efectos de proceder a la determinación de los inmuebles individualizados en el Artículo 1° y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con la restricción de dominio dispuesta por la presente Ley.-
- Art. 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Agosto del año dos mil tres.-  
ghj

SERGIO CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados (S.L.)

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



# Legislatura de San Luis



Ley N° 5390

H. Cámara de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

**Art. 1°.-** Declárase a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de CINCUENTA (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción.-

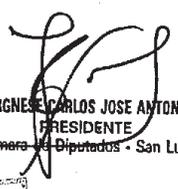
**Art. 2°.-** Los terrenos individualizados en el Artículo precedente sólo podrán ser afectados a usos de interés público general o dados en usufructo a los propietarios de los inmuebles colindantes por un plazo que no podrá exceder de TREINTA (30) años.-

**Art. 3°.-** El Estado Provincial, conforme la reglamentación vigente, al celebrar el contrato de usufructo, deberá fijar un canon periódico o un cargo de mejora del terreno usufructuado, pudiendo establecer asimismo que el derecho del usufructuario sea absoluto, o bien, limitado permitiendo el acceso de terceros. Sin perjuicio de ello, el usufructuario deberá cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Uso y Defensa de la Ecología que se dictará por vía reglamentaria.-

**Art. 4°.-** El Subprograma Otorgamiento de Títulos del Estado dependiente del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales y el Area Coordinación Catastro San Luis del Subprograma de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio del Capital o el Ministerio del Area que por Ley de Ministerio corresponda, deberán realizar los actos jurídicos y administrativos pertinentes a efectos de proceder a la determinación de los inmuebles individualizados en el Artículo 1° y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con la restricción de dominio dispuesta por la presente Ley.-

**Art. 5°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

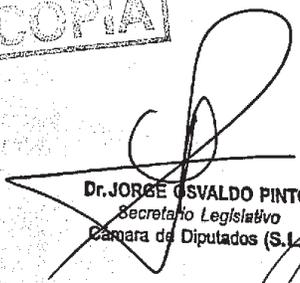
**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Agosto del año dos mil tres.-  
ghj

  
SERGIO CARLOS JOSÉ ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

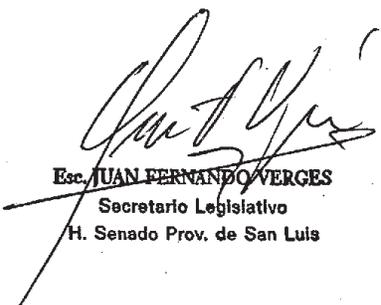
  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

ES COPIA

  
Dr. JORGE OSVALDO PINTO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados (S.L.)

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 6 de Agosto de 2.003.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5390 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 6 de Agosto de 2.003, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-  
a.e.o

  
Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**BLANCA RENE PENEYRA**  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 90 -HCS-2003.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 13-08-03	hora: 11:00
Fojas: Dos (2)	
PRIMA	

Secretaría Legislativa - 3 Varias	
N° Int. 328 F. 16703	13/08/03
Destino: A Conocimiento	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	 Firma



# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO  
OFICINA BOLETIN OFICIAL  
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis  
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad  
Intelectual N° 25686

**DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880**  
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones  
Venta de ejemplares  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos  
Pedemera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXVIII

SAN LUIS, VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2003

N° 12.530

### PODER EJECUTIVO

#### GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

#### VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca René Pecyra

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Miguel Angel Martínez Peirera

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Eduardo Segundo Allende

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Mónica Sandra Pérez

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Pedro Erasmo Aguirre

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Dr. Mario Edgar Zavala

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Dr. Ramiro José Seijas Cacace

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Dra. Cecilia Chada

#### FISCAL DE ESTADO

Dr. Carlos Guillermo Maqueda

#### FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

Dra. María Cristina Valentino

#### PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

#### PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Farm. Nac. Mariana Giunta

#### PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

a/c Dr. Eduardo Segundo Allende

#### PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Sr. César Hugo Franco

#### PROGRAMA DE GESTION REGISTRAL Y COOPERATIVAS

#### PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

#### PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS

C.P.N. Pablo Oscar Quinteros

#### UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

Dr. Fernando Ramón Aostri

#### UNIDAD TITULOS SAN LUIS

Lic. María Celia Sánchez

#### PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

#### PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

#### PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO

#### PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTROL DE FONDOS ESPECIFICOS -ENTES Y PROGRAMAS RESIDUALES

Sr. Luis Omar Casazza

#### PROGRAMA ENTES REGULADORES

Sra. María Fernanda del Cerro

#### PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

#### PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

#### PROGRAMA CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

Sr. Roberto Tessi

#### PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

#### PROGRAMA VIVIENDA

Sr. Antonio Raúl Martínez

#### PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS

Lic. María Paulina Calderón

#### PROGRAMA AGRICULTURA, GANADERIA Y PRODUCCION FORESTAL

#### PROGRAMA INDUSTRIA, MINERIA, ZONA FRANCA AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y TRANSPORTE

Sr. Miguel María Escardó

#### PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Sra. Zulema Esther Rodríguez Saá

#### PROGRAMA SALUD

Lic. Ana María del Bosco

#### PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

### SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-8 Administrativas - Decretos Sintetizados -  
Ministerio de la Legalidad y Relaciones  
Institucionales - Ministerio de la Cultura  
del Trabajo - Ministerio del Capital
- 8-10 Superior Tribunal de Justicia  
Estadísticas de Sentencias
- 10-11 Municipalidad de San Luis - Decretos
- 11 Municipalidad de Concarán - Resoluciones
- 11-12 Asambleas
- 12-13 Licitaciones
- 13-15 Comerciales
- 15-16 Sección Judiciales - Edictos
- 16 Sección Minas

### LEGISLATIVAS

#### LEY N° 5390

#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Declárase a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de cincuenta (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial, encontrándose en consecuencia fuera del comercio y del derecho de prescripción.-

Art. 2°.- Los terrenos individualizados en el Artículo precedente sólo podrán ser afectados a usos de interés público general o dados en usufructo a los propietarios de los inmuebles colindantes por un plazo que no podrá exceder de treinta (30) años.

Art. 3°.- El Estado Provincial, conforme la reglamentación vigente, al celebrar el contrato de usufructo, deberá fijar un canon periódico o un cargo de mejora del terreno usufructuado, pudiendo establecer asimismo que el derecho del usufructuario sea absoluto, o bien limitado permitiendo el acceso



de terceros. Sin perjuicio de ello, el usufructuario deberá cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Uso y Defensa de la Ecología que se dictará por vía reglamentaria.

Art. 4°.- El Subprograma Otorgamiento de Títulos del Estado dependiente del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales y el Área Coordinación Catastro San Luis del Subprograma de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio del Capital o el Ministerio del Área que por Ley de Ministerio corresponda, deberán realizar los actos jurídicos y administrativos pertinentes a efectos de proceder a la determinación de los inmuebles individualizados en el Artículo 1° y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con la restricción de dominio dispuesta por la presente Ley

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Agosto del año dos mil tres.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Osvaldo Pinto
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 589-MLyRI-2003
San Luis, 14 de Agosto de 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5390; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Sanción Legislativa, dispone declarar a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de cincuenta (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial;

Que el Dique La Florida es uno de los reservorios de agua dulce más importantes de la Provincia y de la zona central del país, como asimismo que desde su creación, toda la zona del Dique estuvo protegida por legislación Provincial, preservándola como un área especial de conservación flora faunística;

Que atento a que el espejo de agua como sus zonas linderas no pueden ser patrimonio de unos pocos ribereños, sino que deben estar afectadas al aprovechamiento por la mayor parte posible de nuestra sociedad, por ello se establece una franja de cincuenta (50) metros desde la línea de los márgenes del dique, igualmente se prevé que los terrenos individualizados en la Ley sólo podrán ser afectados a usos de interés público general o dados en usufructo a los propietarios de los inmuebles colindantes por un plazo que no podrá exceder de treinta (30) años, en este caso el usufructo no podrá ser a título gratuito, porque deberá fijarse un canon periódico o un cargo de mejora del terreno usufructuado, pudiendo establecerse asimismo que el derecho del usufructuario sea absoluto, o bien limitado permitiendo el acceso de terceros;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en sus de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5390.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministerio Legalidad y Relaciones Institucionales, el Ministerio del Capital y por el Ministerio del Progreso.

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Martínez Petricca
Mónica Sandra Pérez
Marlo Edgar Zavala

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1° del Decreto N° 1379 - G-82

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO N° 279-MLyRI-2003
San Luis, 1 de Julio de 2003

Art. 1°.- Exceptuar los presentes casos de las disposiciones del Decreto N° 5417-MEyP-2002, prorrogado por Decreto N° 876-MEyP-2003.

Homologar a partir del 2 al 30 de junio de 2003, los contratos de prestación de servicios obrantes a fs. suscripto entre el Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, con las personas que a continuación se detallan:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Alonso Ernst, Verónica Daniela (22.620.562), Birtana, Alberto Osvaldo (11.532.625), Dávila, María Soledad (28.185.088), Flores Villegas, Sergio Eugenio (27.790.921), Torres, Luis Rubén (13.019.973), Olivero Martín (26.307.825), Irasoqui, Eduardo Enrique (8.484.585), Ehrlich, Sandra Gabriela (17.987.834), Folari, María Estela (25.166.335), Pollacchi, Antonio Fabián (22.422.662), Secchi, Mirta Gladis (20.134.887), Cechetti, Gustavo Adrián (20.362.383), Pascual, Laura Isabel (22.846.163), Guzmán, Petrolina Elsa (5.339.693), Naranjo, Karina Paola (24.925.411), Botto, Guillermo Erland Elrain (20.607.549), Penalva, Jorge Alfredo (18.508.638), Suárez, Oscar César (6.813.386), Giménez, Jorge Alejandro (21.630.610), Reinoso, Miguel Angel Antonio (8.314.095), Fasulo, José Emilio (6.814.686), Pereyra, Walter Hugo (27.790.882), Reinoso, Angel Gustavo (27.790.816), Calderón, Hugo Alejandro (22.852.454), Quiroga Marcelo Alejandro (18.502.783), Moyano, Pedro Antonio (14.844.404), Pereyra, Javier Alejandro (28.091.768), Guñazu, Eduardo Martín (10.034.893), Ochoa, Sergio Daniel (27.167.001), Miranda, Juan Carlos (14.542.179), Suárez, Alberto Sebastián (28.185.095), Funes, Américo Antonio (17.646.325), Alcaraz, Alberto Alejandro (16.051.144), Quiroga, Jorge Eduardo (20.413.945), Reinoso, Jorge César (11.600.045), Marchessi, Jorge Héctor (6.799.724), Garro, Sergio Marcelo (21.630.007), Quiroga, Mario Augusto (17.646.240), Orellano, Jorge Ramón (7.376.227), Lagos, Eduardo Raúl (11.901.075), Suárez, Oscar Alejandro (23.483.601), Gómez, Julio Adolfo (12.920.926), Toledo, Javier Martín (25.696.899), Benítez, Orlando Jesús (28.091.723), Villanueva, Reynaldo Fabián (18.157.714), Barroso, Sergio Eduardo (25.394.245), Garro, Sergio Miguel (6.814.542), Reinoso, Miguel Angel (23.202.294), Valdez, Martiniano (16.289.570), Andino, Oscar Gaspar (7.669.754), Rodríguez, Carlos Osvaldo (10.351.043), Navarro, Felipe Antonio (6.626.768).

Prorrogar a partir del 1 de Julio día 30 de setiembre de 2003, la vigencia de los contratos de prestación de servicios del personal detallado en el Art. 1° del presente Decreto, exceptuando la vigencia del contrato de la señora Karina Paola Naranjo, D.N.I. N° 24.925.411.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Martínez Petricca
Mónica Sandra Pérez

DECRETO N° 281-MLyRI-2003
San Luis, 1 de Julio de 2003

Art. 1°.- Designar en el cargo de Jefe de Área Contralor dependiente del Subprograma Gestión Legal- Administración de Sumarios, al Señor Juan Carlos Cuello D.N.I. N° 14.542.909.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Martínez Petricca
Mónica Sandra Pérez

DECRETO N° 295-MLyRI-2003
San Luis, 3 de Julio de 2003

VISTO:

El Expediente N° 0000-2003-040957 por el cual se tramita la homologación del Acuerdo obrante a fojas 2/3, suscripto entre el Ministerio del Progreso y el Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado acuerdo, el Ministerio del Progreso, a través del Programa Cultura, Educación, Deporte y Juventud, transfiere la administración y el usufructo del Complejo Polideportivo Ave Fénix, de la ciudad de Juana Koslay, a la Policía